SALTA, 15 de Junio de 2011

EXP-EXA N° 8.666/2010 – Cpo. II

RESCD- EXA N° 356 / 2011

VISTO:

La solicitud interpuesta oportunamente por el respectivo Departamento Docente, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular, vacante en la Planta Docente de esta Facultad y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias en la asignatura y con las características que seguidamente se indican:

Cantidad: 1 (uno) Departamento: Química
Categoría: Profesor Titular Dedicación: Exclusiva
Asignatura: Química Orgánica I
Carrera – Plan: Profesorado y Licenciatura en Química (Plan 1997)
Bromatología (Plan 2001)

CONSIDERANDO:

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento de Concurso antes mencionado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 15 de diciembre 2010 ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura QUIMICA ORGANICA I de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Química (Plan 1997) y Bromatología (Plan 2001).

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

TITULARES	SUPLENTES
▪ Dra. Alicia del Valle Bardón ▪ Dra. Juana Rosa de la Fuente ▪ Dra. María Rita Hoyos de Rossi	▪ Ing. Hugo Alberto Destefanis ▪ Ing. Silvano Locatelli ▪ Dra. Miriam Cristina Strumia ▪ Dra. Elba Inés Buján ▪ Dr. Daniel Alberto Wunderlin ▪ Dr. Roberto Arturo Rossi ▪ Dr. César Atilio Catalán ▪ Dr. Bernardo Guzmán ▪ Dr. Juan Carlos Oberti ▪ Dra. Alicia Beatriz Peñéñory

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

DDN

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa